

## Boletín de prensa N°60

### Reapertura de instituciones educativas de Bogotá será gradual, progresiva y segura (GPS)

- *La Secretaría de Educación del Distrito, con el objetivo de orientar el proceso de reapertura gradual, progresiva y segura, ha venido trabajando en el análisis y la formulación de un plan de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos nacionales y distritales en materia de salud pública.*
- *A partir del 7 de septiembre se inicia el registro para la reapertura GPS.*

**La nueva normalidad ya arrancó en Bogotá.** Una nueva fase de autocuidado y prevención ante la pandemia del covid – 19, en la que la Alcaldía estableció las condiciones para la reactivación de diversos sectores.

Desde la Secretaría de Educación se diseñó un **riguroso proceso de preparación, protección, cuidado y seguridad para el regreso a clases** en jardines, colegios y universidades que quieran hacerlo de manera **voluntaria y concertada**.

Este plan de trabajo, que se realizó con los lineamientos nacionales y distritales en materia de salud pública, contó con el **acompañamiento de la Secretaría de Salud y el apoyo técnico de la Universidad Nacional de Colombia y el secretario Jurídico de la Alcaldía, William Mendieta**; encargadas de contribuir con el fortalecimiento de la atención pedagógica psicosocial y para la salud mental, y con el análisis de la situación e interpretación de los datos de vigilancia epidemiológica en torno a la circulación del covid-19 en la población escolar.

Esto para apoyar en la **toma de decisiones responsables** sobre las acciones a seguir para proteger la salud de la comunidad educativa. Este trabajo colectivo permitirá realizar una **reapertura gradual, progresiva y segura (GPS)**.

La decisión del retorno a las aulas implica el **despliegue de múltiples acciones y la intervención de varios actores**, considerando que el sistema educativo de la capital está compuesto por aproximadamente **2'300.000 personas**, entre estudiantes, docentes, administrativos, contratistas y personal vinculado, distribuidos en jardines y colegios oficiales y privados, Instituciones de Educación Superior (IES) e Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH).

#### **Cronograma preliminar para el segundo semestre de 2020 para una Reapertura Gradual, Progresiva y Segura (GPS)**

- **Septiembre:** inicio de la reapertura gradual, progresiva y segura en jardines infantiles y colegios privados e IES – IETDH de manera voluntaria y concertada. Aplicación de instrumentos y diálogo en colegios oficiales.
- **Octubre:** según las condiciones epidemiológicas y la voluntariedad, se iniciarían los casos piloto para la reapertura gradual, escalonada y segura en colegios oficiales.
- **Noviembre:** valoración de la reapertura gradual e implementación de un sistema de monitoreo diario, semanal y mensual.
- **Diciembre:** definición del plan de acción 2021 ajustado a la nueva realidad.



## Así será la reapertura Gradual, Progresiva y Segura (GPS)

### Jardines infantiles y colegios privados

- Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y demás requisitos.
- Las actividades se permitirán exclusivamente los días **lunes, martes, miércoles, viernes y sábado sin restricción horaria**.
- Se permitirá una **presencialidad del 35 % del total de los estudiantes**.
- En Bogotá hay 1.782 establecimientos educativos y jardines infantiles de carácter privado, que cuentan con 485.387 estudiantes y 29.489 docentes.
- La reapertura es voluntaria y concertada con la comunidad educativa.
- Los jardines infantiles y colegios deben contar con los consentimientos informados de los padres de familia.

### Los pasos para el registro son:

1. El jardín infantil o colegio privado registra sus protocolos en la página de la Secretaría de Educación del Distrito [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co) (Jardines privados con código SIRSS serán remitidos a la página de la Secretaría de Integración Social).
2. Una vez finaliza el registro recibe un número que confirma el proceso.
3. Los protocolos del colegio o jardín privado son revisados por la Secretaría Distrital de Salud (SDS).
4. La SDS emite concepto sobre la viabilidad de la reapertura.
5. El jardín infantil o colegio privado es informado del concepto de SDS a través de un correo que le manda la Secretaría de Educación.
6. El colegio dispone de todo lo necesario e inicia su proceso de reapertura.
7. Las autoridades adelantarán visitas aleatorias por localidades a estas instituciones educativas
8. Se realizarán procesos de seguimiento y monitoreo e informe frente a posibles rebrotes.

### Instituciones de Educación Superior IES – Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano IETDH

- Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y demás requisitos.
- Actividades permitidas exclusivamente los días **lunes, martes, viernes y sábado con restricción horaria** en dos franjas: de las 10 a.m. a 4 p.m. y de 7 p.m. a 10 p.m.
- Se permitirá una **presencialidad del 25 % del total de los estudiantes**.
- En Bogotá hay 128 Instituciones de Educación Superior y 445 Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, que cuentan con cerca de 920.000 estudiantes y 65.000 profesores.

### Los pasos para el registro son:

1. Las Instituciones de Educación Superior y las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano IETDH registran sus protocolos en la página de la Secretaría de Educación del Distrito [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)
2. Revisión de información y cruce de base de datos por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.

3. Revisión de los protocolos por parte de la Secretaría Distrital de Salud y posterior comunicación a la institución que está habilitada para iniciar la reapertura, por parte de la SED. De lo contrario, se genera un reporte del estado de registros incompletos y se informa a la IES y IETDH que no es aceptado y que requiere ajustes.
4. Esquema aleatorio de control y seguimiento por parte de las entidades competentes para verificar el cumplimiento a la implementación de los protocolos de bioseguridad dentro de las IES y IETDH.

### Colegios oficiales

En el caso de los colegios oficiales se llevará a cabo una **etapa de consulta, diálogo y participación con las comunidades educativas**. En ese proceso serán revisados y discutidos los lineamientos diseñados por la Secretaría de Educación con base en la normatividad nacional y distrital.

Se sostendrán diálogos con los gobiernos escolares, el Consejo Consultivo Distrital, las mesas estamentales y las organizaciones sindicales; también **se consultará a las familias** y a los jóvenes, y a las y los docentes y directivos docentes, de tal manera que la decisión sobre iniciar la reapertura gradual, progresiva y segura sea el resultado de **un proceso de participación y corresponsabilidad** educativa. La consulta se realizará del **7 al 30 de septiembre** tiempo en el que se realizará:

1. Diálogo con la comunidad educativa, lectura de los lineamientos y aportes.
2. En el marco del gobierno escolar se tomará una decisión conjunta sobre la reapertura.
3. Se ajustarán los protocolos a las realidades institucionales, ya sea para retornar en 2020 o 2021.

El Plan para la Eventual Reapertura Gradual, Progresiva y Segura busca que los estudiantes y docentes salgan de su hogar seguros, buscando que utilicen un transporte seguro y para que lleguen a una institución educativa segura y cuidadora; para que luego retornen de la misma.

### **Recomendaciones de la Secretaría Distrital de Salud a la comunidad educativa**

- Garantizar la adecuada verificación de **factores de riesgo** de la comunidad educativa (incluye estudiantes, profesores y administrativos y servicios) favoreciendo el trabajo en casa, en caso de presentar antecedentes médicos de riesgo para covid – 19.
- El cumplimiento de los **protocolos de bioseguridad** previamente establecidos en cada institución educativa deberá estar acompañado con el adecuado reporte y seguimiento a lo establecido en la estrategia PRASS, específicamente, se hace referencia a garantizar el aislamiento del estudiante, docente o administrativo que presente o tenga algún familiar con síntomas de covid -19 con o sin prueba.
- En caso de presentarse dos o más casos de covid -19 en la institución, deberá hacerse la debida **notificación a la entidad territorial** dado que se configurará como un brote y se realizará seguimiento por parte de la autoridad en salud.
- La comunidad educativa deberá **conocer la situación epidemiológica del territorio** donde se encuentra la institución educativa, dado que, en el seguimiento y monitoreo realizado al comportamiento de la epidemia pueden existir sectores que deban disminuir su transmisión y esto implica cese de actividades.

- Fortalecer canales de comunicación estudiantes-docentes-padres de familia, así como consolidar estrategias de información, educación y comunicación con la comunidad educativa.
- Los protocolos de bioseguridad y los reportes de estudiantes y/o trabajadores sintomáticos deberán hacerse en enlace montado en la página de la Secretaría de Educación con enlace entregado por la Secretaría Distrital de Salud.
- Estudiantes convivientes con personas con factores de riesgo (adulto mayor, comorbilidades, etc.) se les recomienda evitar presencialidad.

**¡La educación en primer lugar!**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**  
Oficina Asesora de Comunicación y Prensa  
Tel.: 3241000, exts. 1311, 1309  
**Bogotá, D. C., 7 de septiembre de 2020**

